

## ANEXO N° 05

### CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IEST PÚBLICO “ALFREDO JOSÉ MARÍA ROCHA ZEGARRA”- SUCRE.

La Dirección General del IESTP “ALFREDO JOSÉ MARÍA ROCHA ZEGARRA”, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 00225-2020 MINEDU, **CONVOCA** al proceso de Encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CODIGO MODULAR DE LA INSTITUCIÓN	CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	TIPO DE ENCARGO (De puesto o Funciones)
01	0815118	06EV01810594	Jefe de Unidad Académica	PUESTO
02	0815118	113031E56108	Secretario Académico	PUESTO
03	0815118	114031C61107	Coordinación Área Académica de Enfermería Técnica.	PUESTO
04	0815118	Sin Código	Coordinación Área Académica de Producción Agropecuaria.	FUNCIÓN
07	0815118	Sin Código	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.	FUNCIÓN

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación (\*), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

**Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación (\*), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

**Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación (\*), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

**Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación (\*), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo (\*\*).
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

**\* Según el Oficio Múltiple N° 0058-MINEDU en el presente año no se considera No se considera la Evaluación Favorable para la Renovación.**

**\*\*Según la Disposición Complementaria 9.15 (RVM N°00225-2020-NINEDU).** Durante el primer año de implementación del presente documento normativo, en el caso de los postulantes al puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el cumplimiento el requisito c) del numeral 8.14 no será obligatorio para considerar válida la postulación.

**Los impedimentos para postular o asumir la Encargatura de puestos de gestión pedagógica son:**

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o Encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ETAPAS	DÍAS MÁXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
<b>1</b>	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	7 días calendario	01/12/2020	07/12/2020
<b>2</b>	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b>	5 días calendario	03/12/2020	07/12/2020
<b>3</b>	<b>Evaluación</b>			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 3 días hábiles	08/12/2020	10/12/2020
	Publicación de resultados Parciales.	01 día hábiles	11/12/2020	11/12/2020
	Presentación y absolución de reclamos.	02 día hábiles	14/12/2020	15/12/2020
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto***	----	---	--
	3.3 Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día hábiles	16/12/2020	16/12/2020
<b>4</b>	<b>Elaboración y elevación del Informe Final a la DRE</b>	Hasta 2 días hábiles	17/12/2020	18/12/2020
<b>5</b>	<b>Emisión de la resolución de Encargatura.</b>	Hasta 3 días hábiles	21/12/2020	23/12/2020

(\*\*\*) No se ejecutará conforme al numeral 9.14. Disposiciones complementarias de la RVM. N° 225-MINEDU.

De conformidad al numeral 9.19 de la R.VM N° 225-2020 – MINEDU al no ser posible el uso del aplicativo informático en el desarrollo de las etapas del proceso de encargatura de puesto o funciones del Gestor Pedagógico dichas etapas se llevarán a cabo de manera virtual; por lo que los postulantes interesados deberán presentar su expediente virtual al **correo convocatoria.iestp.aljomarz@gmail.com** con los siguientes documentos:

- a. Ficha del postulante (anexo 10 – formato 1-B) que puede ser descargado de la página del MINEDU.
- b. File digital ordenado de acuerdo a la ficha del postulante con los documentos que acredite el cumplimiento de los requisitos y la información respecto a la formación académica y profesional, formación continua, experiencia profesional y logros.
- c. Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo 6 de la R.VM. N° 0225-2020-MINEDU).

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Sucre, 30 noviembre de 2020



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

